Encarnación, 10 de octubre de 2023

Nota UOC N° 418/2023

Señor
Dr. AGUSTÍN MARÍA ENCINA, DIRECTOR
DIRECCCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a en el marco del proceso por Concurso de Ofertas con ID N° 435.861 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN GRAL. DELGADO Y GRAL. ARTIGAS - PLURIANUAL a fin de aclarar los puntos observados por la DNCP.

Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

La actual administración asumió a mediados del mes de agosto encontrándose con la situación de que no se habían planificado los procesos en base al presupuesto y plan financiero quedando un saldo a ejecutar de más de Gs. 11.000.000.000 en el objeto de gasto 520.

Considerando los plazos para cargar los llamados en sus distintas modalidades, y ante la situación de que ni siquiera se contaba con proyectos y que la elaboración de estos requiere tiempo, se ha resuelto planificar los procesos a ejecutar en esta última etapa como concursos de ofertas teniendo en cuenta que ya no contábamos con el plazo para una Licitación Pública.

Entendemos que la publicación se realizará bajo nuestra responsabilidad, y que ello no exime de responsabilidad a la convocante ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos, como así también que en ningún caso impedirá a tramitación de mecanismos, planteados por quienes vieran transgredidos sus derechos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Ing. Marizol Gallas K.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa